



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 14 FEB 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-068

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: MARILUZ LONDOÑO PARRA y OTROS
DEMANDADO	: E.S.E. HOSPITAL MARÍA INMACULADA y OTRO
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2008-00215-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por los apoderados de la parte actora y la entidad demandada ESE SOR TERESA ADELE, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el artículo 70 de la ley 1395 de 2010.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 18 de marzo de 2019 a las 11:20am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (artículo 70 de la ley 1395 de 2010).

SEGUNDO: Por Secretaría CÍTESE a las partes con la debida antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 14 FEB 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-063

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: FLORESMIRO GONZÁLEZ IPUS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL y OTRO
RADICACIÓN	: 18001-23-31-000-2010-00390-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el apoderado de la entidad demandada, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el artículo 70 de la ley 1395 de 2010.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 18 de marzo de 2019 a las 10:45am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (artículo 70 de la ley 1395 de 2010).

SEGUNDO: Por Secretaría CÍTESE a las partes con la debida antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 14 FEB 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-069

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: ENELIA YUCUMÁ ROSAS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL y OTRO
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2007-00241-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el apoderado de la entidad demandada, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el artículo 70 de la ley 1395 de 2010.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 18 de marzo de 2019 a las 10:30am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (artículo 70 de la ley 1395 de 2010).

SEGUNDO: Por Secretaría CÍTESE a las partes con la debida antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 14 FEB 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-067

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: ALEXANDER CARMONA RÍOS y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN	: 18001-33-31-702-2011-00023-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por los apoderados de la entidad demandada y la parte actora, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el artículo 70 de la ley 1395 de 2010.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 18 de marzo de 2019 a las 9:30 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (artículo 70 de la ley 1395 de 2010).

SEGUNDO: Por Secretaría CÍTESE a las partes con la debida antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA